

Proceso: DISMINUCION DE ALIMENTOS
Demandante: EDWIN FERNEY BEDOYA CONDE
Demandado: LIZ ARGENIS NARANJO PEREZ
Radicado: 500013110002-2022-00408-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de marzo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de abril de dosmil veintitrés (2023).

A fin de continuar con el trámite del proceso y como quiera que se efectuó en legal forma la publicación en el registro nacional de personas emplazadas a la demandada LIZ ARGENIS NARANJO PEREZ, sin que compareciera al proceso dentro del término legalmente señalado para que lo hicieran, se le designa como Curador Ad-Litem al abogad@ DIEGO FERNANDO JARAILLO CARDONA cuya dirección de notificación es CARRERA 33 NUMERO 3C 82 VILLAVICENCIO META número de contacto telefónico 3202817855 y dirección de correo electrónico difeca87@hotmail.com

Comuníquesele por el medio más expedito, en especial por la vía telefónica, de esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. Déjese constancia de la gestión realizada.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27d8a64ed48d6abc4643d9715736ed49a4a6129becf93a88de2431bf288e85f7**

Documento generado en 14/04/2023 01:28:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>